Supervigilancia

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS OFERENTES

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-0010-2024

OBJETO: SUMINISTRO DE DOTACIÓN POR EL SISTEMA DE BONOS EXCLUSIVO PARA PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO PARA EL PERSONAL DE FUNCIONARIOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, QUE TIENEN DERECHO A ELLA SEGÚN LA LEY 70/88.

Las prendas que comprenden los bonos deben corresponder a los materiales de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en el Estudio Previo y presente documento, y con las características, variedad de tallas y medidas de los funcionarios beneficiarios.

El oferente mediante documento escrito y debidamente firmado por el representante legal, deberá garantizar, como mínimo, que las prendas redimidas o canjeadas por los bonos conservarán su tonalidad, costuras, diseño, integridad de la tela o cuero, funcionalidad del adhesivo empleado, y en general todas las características de calidad que la prenda deba observar al momento de su entrega, por un término no inferior para prendas de vestir de treinta (30) días calendario y para zapatos de sesenta (60) días calendario, contados a partir de su entrega. En caso de que la prenda o calzado presente variaciones en estas características, el contratista estará obligado a reemplazar las prendas en un plazo no inferior a treinta (30) días calendario contados a partir de la reclamación del servidor público.

-Según las especificaciones técnicas el proponente se obliga a entregar los bonos que comprenden cada uno para los hombres **(Chaqueta, camisa, pantalón y un par de zapatos)**, y para las mujeres **(Chaqueta, blusa, pantalón y un par de zapatos)**.

- El Oferente para la respectiva ejecución del contrato, debe garantizar que tiene por lo menos DIEZ (10) tiendas propias, almacenes en convenio y/o distribuidores autorizados con marcas registradas en la ciudad de Bogotá, para efectos de llevar a cabo la redención del bono, las cuales deben contar con surtido variado en secciones femenina y masculina.

ESPECIFICACIONES DEL VESTUARIO Y CALZADO PARA DAMAS	
SEGMENTO UNO (1), ROPA DAMA	
Nombre del Producto	**CHAQUETA CASUAL O SPORT PARA DAMA**
Material	**Material principal**: 100% poliéster. Peso: mínimo 120 g/m². **Tejido material principal**: plano **Material forro:** 100% en poliéster o acetato. Peso máximo de 88 g/m2, mínimo 78 g/m2. **Tejido forro**: plano **Hombreras:** si la chaqueta las requiere deben estar elaboradas en espuma reforzada con algodón, recubiertas en poliéster y acrílico reforzadas con costuras, consistente y resistente al lavado y planchado a altas temperaturas. **Cremallera**: El color de los cierres de cremallera utilizados debe ser a tono con el material principal, con deslizador automático.

Dirección: Calle 24A No. 59-42 Torre 4
Piso 3 Centro Empresarial Sarmiento Angulo
Conmutador: (+601) 307 8038
Línea gratuita: 01 8000 119703

ESPECIFICACIONES DEL VESTUARIO Y CALZADO PARA DAMAS	
Nombre del Producto	**BLUSA PARA DAMA**
Material	**Material principal:** (i) 65% poliéster y 35% algodón o viscosa (± 3 puntos porcentuales). **Peso:** mínimo 110 g/m2, o (ii) 100% viscosa Peso: mínimo 90 g/m2, **Tejido:** Plano
Nombre del producto	**PANTALÓN DRILL FORMAL**
Material	**Material principal:** dril 65% algodón, 33% poliéster (±3 puntos porcentuales) y mínimo 2% elastómero. Peso: mínimo 215 g/m². **Tejido:** plano **Entretela**: De acuerdo con las especificaciones de los requisitos generales para todos los productos de confecciones para la entretela en la página uno del presente documento. **Cremallera:** El color de los cierres de cremallera utilizados deben ser a tono con el material principal, con deslizador automático
Etiquetado	Todas las prendas (chaqueta, blusa y pantalón) deben presentar el correspondiente etiquetado de acuerdo a lo establecido en el Art. 5 y ss. De la RESOLUCIÓN 1950 DE 2009
Nombre del producto	**CALZADO CASUAL PARA DAMA**
Material	**Material principal:** elaborado en cuero (100%), durable y de fácil limpieza. **Suela:** debe ser en caucho vulcanizado o goma termoplástica con o sin cerco, la suela debe antideslizantes, debe tener un grabado de acuerdo con su modelo. El espesor debe ser mínimo de 3.0 mm sin incluir el cerco, incluido el grabado (dimensión tomada en la parte media de la línea metatarsiana). **Forro interno:** deben ser (i) badana o textil tejido. Debe permitir la transpirabilidad, absorción de la humedad y resistencia a la abrasión **Puntera y contrafuerte:** debe ser en fibras delgadas del tipo tejido o no tejido, suaves, con alta flexibilidad y elasticidad, rigidez intermedia. Para las punteras espesor máximo entre 0,6 mm a 0,8 mm y para los contrafuertes 0,8 mm a 1 mm. **Cordones (cuando aplique de acuerdo con el modelo):** 100% poliamida, de tipo plano o redondo dependiendo del modelo del calzado, con extremos "herretes" cubiertos de mínimo 14 mm de longitud. Deben tener un largo suficiente y acorde con la cantidad de filas de ojáleles y deben garantizar una adecuada resistencia y durabilidad. **Sobre-plantilla:** la base de las plantillas internas debe ser en materiales expandidos (P.U, E.V.A, Látex). La sobreplantilla debe ir forrada en un material que permita la transpirabilidad, absorción de la humedad y resistencia a la abrasión y debe ser antibacterial. **Plantilla de armado:** La plantilla estructural debe ser enteriza y compuesta por los siguientes elementos: base, cambrión y tapa cambrión. – Base: el material debe ser sintético del tipo no tejido 90% en poliéster con propiedades de transpiración y tratamientos anti hongos que favorezcan las condiciones de higiene del pie, el espesor de la plantilla de armado de 1,4 mm a 1,6 mm. – Cambrión: debe ser fabricado en metal (acero templado) y con recubrimientos o tratamientos que lo hagan resistente a la oxidación

Dirección: Calle 24A No. 59-42 Torre 4
Piso 3 Centro Empresarial Sarmiento Angulo
Conmutador: (+601) 307 8038
Línea gratuita: 01 8000 119703

ESPECIFICACIONES DEL VESTUARIO Y CALZADO PARA DAMAS	
	o corrosión, el espesor de la tapa cambrión debe ser 1,4 mm a 1,6 mm. – Tapa cambrión o recuño: debe ser elaborado en: (i) polietileno inyectado de alta densidad, o (ii) cartón piedra. En todos los casos las plantillas de armado deben estar preformadas de acuerdo a la altura y curvatura de las hormas empleadas.
Etiquetado	El Calzado debe presentar el correspondiente etiquetado de acuerdo a lo establecido en la Resolución 0933 de 2008, modificada por la Resolución 2250 del 2013 y por la Resolución 3024 del 2015
ESPECIFICACIONES DEL VESTUARIO Y CALZADO PARA CABALLERO	
SEGMENTO DOS (2), ROPA MASCULINA	
Nombre del producto	**CHAQUETA EN DRILL PARA HOMBRE**
Material	**Material principal:** 60% poliéster y 40% algodón (± 8 puntos dril porcentual). **Peso:** mínimo 190 g/m².
	Tejido: diagonal. **Entretela:** De acuerdo con las especificaciones de los requisitos generales para todos los productos de confecciones para la entretela en la página uno del presente documento. **Cremallera:** El color de los cierres de cremallera utilizados deben ser a tono con el material principal, con deslizador automático, la chaqueta puede tener botones si el modelo lo requiere.
Nombre del producto	**PANTALÓN DE DRIL FORMAL PARA CABALLERO**
Material	**Material principal:** Dril 60% poliéster y 40% algodón (± 8 puntos porcentuales). **Peso:** mínimo 190 g/m². **Tejido:** plano **Entretela:** De acuerdo con las especificaciones de los requisitos generales para todos los productos de confecciones para la entretela en la página uno del presente documento. **Cremallera:** El color de los cierres de cremallera utilizados debe ser a tono con el material principal, con deslizador automático**.**
Nombre del producto	**CAMISA SPORT O INFORMAL PARA HOMBRE**
Material	**Material:** 65% algodón y 33% poliéster (± 3 puntos porcentuales), mínimo 2% de elastómero. Peso: mínimo de 130 g/m². **Tejido:** Plano. **Entretela**: De acuerdo con las especificaciones de los requisitos generales para todos los productos de confecciones para la entretela en la página uno del presente documento.
Etiquetado	Todas las prendas (chaqueta, camisa y pantalón) deben presentar el correspondiente etiquetado de acuerdo a lo establecido en el Art. 5 y ss. De la RESOLUCIÓN 1950 DE 2009
Nombre del producto	**CALZADO CASUAL CABALLERO**

Dirección: Calle 24A No. 59-42 Torre 4
Piso 3 Centro Empresarial Sarmiento Angulo
Conmutador: (+601) 307 8038
Línea gratuita: 01 8000 119703

ESPECIFICACIONES DEL VESTUARIO Y CALZADO PARA DAMAS	
Material	**Material principal:** elaborado en cien (100%) cuero, durable y de fácil limpieza. **Suela:** debe ser en caucho vulcanizado o goma termoplástica con o sin cerco, la suela debe ser antideslizante, debe tener un grabado de acuerdo con su modelo. **Forro interno:** (i) badana, o (ii) material textil no tejido. Debe permitir la transpirabilidad, absorción de la humedad y resistencia a la abrasión. **Puntera y contrafuerte:** en material termo adherible con base textil. **Cordones (cuando aplique):** 100% poliamida, de tipo plano o redondo dependiendo del modelo del calzado, con extremos "herretes" cubiertos de mínimo 14 mm de longitud. Deben tener un largo suficiente y acorde con la cantidad de filas de ojáleles y deben garantizar una adecuada resistencia y durabilidad. **Sobre-plantilla:** debe ser del mismo material utilizado en el forro con espuma de amortiguación en látex. **Plantilla de armado:** en material sintético tipo no tejido, poseer características de transpiración, tratamiento anti hongos, compatibilidad y adherencia con el tipo de pegante utilizado, reforzada con una tapa cambrión en cartón piedra o material sintético especial para estos refuerzos con características similares al cartón piedra.
Etiquetado	El Calzado debe presentar el correspondiente etiquetado de acuerdo a lo establecido en la Resolución 0933 de 2008, modificada por la Resolución 2250 del 2013 y por la Resolución 3024 del 2015.

Dirección: Calle 24A No. 59-42 Torre 4
Piso 3 Centro Empresarial Sarmiento Angulo
Conmutador: (+601) 307 8038
Línea gratuita: 01 8000 119703